

REGLAMENTO

CHALLENGE ALICANTE INTERIOR 2026

Organiza Club Ciclista Castalla a título individual y con clasificación general conjunta, todas las pruebas que la componen con la denominación de: CHALLENGE ALICANTE INTERIOR ELITE-SUB23.

La clasificación de cada etapa se regirá según la normativa de la UCI y RFEC para las pruebas de un día.

Artículo 1º. Fechas Previstas

Las pruebas están inscritas en el calendario de la FCCV y RFEC de categoría 1.12.2

Las pruebas se celebrarán en un número de TRES (3) pruebas organizadas en las fechas indicadas que a continuación se detallan.

22 Mayo - Castalla - Cocentaina

13:30h - 147km

23 Mayo - Quatretondeta - Quatretondeta

13:00H - 152km

24 Mayo - Muro d'Alcoi - Muro d'Alcoi

10:00h - 136km

Artículo 2º. Participación e invitaciones

Según el artículo II-A de la normativa RFEC, las pruebas están abiertas a la participación, por invitación del organizador, de:

- Equipos élite-sub23 inscritos en la RFEC
- Corredores élite-sub23 con participación a título individual
- Selecciones autonómicas
- Un máximo de 1/3 de equipos extranjeros

Los equipos y corredores extranjeros que deseen participar deberán cumplir los requisitos y aportar la documentación correspondiente según indica el artículo I-I-3 de la normativa RFEC

Artículo 3º. Reglamentación General aplicable

El presente reglamento de la prueba, es un complemento adicional a lo establecido en el reglamento del Deporte Ciclista y en los reglamentos técnicos de la RFEC en los que respecta a las pruebas de clase Elite-Sub23.

Artículo 4º. Oficina Permanente

La oficina permanente estará ubicada en las siguientes ubicaciones:

ETAPA 1 - CASTALLA

Auditorio Municipal de Castalla
C/Oscar Esplá 1 - Castalla

ETAPA 2 - QUATRETONDETA

Ayuntamiento de Quatretondeta
C/Trinquet, 15 - Quatretondeta

ETAPA 3 - MURO D'ALCOI

Oficina de Turismo Muro d'Alcoi
Plaza del Matzem - Muro d'Alcoi

Artículo 5º. General individual (por tiempo)

Esta se obtendrá mediante la suma de los tiempos realizados por cada corredor en cada una de las etapas. En caso de empate entre dos o más corredores, se resolverá por el puestómetro, en caso de persistir el empate, el mejor puesto obtenido en la última etapa.

Para optar a cualquiera de las clasificaciones generales de la Challenge, se deberá haber finalizado todas las pruebas que la componen dentro del tiempo de control. Todos aquellos corredores que no cumplan dicha condición desaparecerán de las clasificaciones generales.

El tiempo de fuera de control para todas las pruebas será del 8% (Artículo 2.3.039 del Reglamento del deporte ciclista Uci).

Artículo 6º. Clasificación general de la montaña

Esta se obtendrá mediante la suma de los puntos obtenidos por cada corredor en los pasos señalados como PUERTO DE MONTAÑA, siendo el mejor clasificado el que mayor puntos haya obtenido. En caso de empate se resolverá a favor del que haya conseguido mayor número de primeros puestos en los de categoría mas elevada y después mayor número de primeros puestos de la categoría siguiente y así sucesivamente. En caso de persistir el empate, a favor del mejor clasificado en la general individual.

PUNTUACIÓN PUERTOS DE MONTAÑA							
1ª Categoría	2ª Categoría	3ª Categoría	4ª Categoría	5ª Categoría	6ª Categoría		
1º	10	1º	6	1º	3	1º	2
2º	8	2º	4	2º	2	2º	1
3º	6	3º	2	3º	1		
4º	4	4º	1				
5º	2						
6º	1						

Artículo 7º. Clasificación general Sprints Especiales

Esta se obtendrá mediante la suma de los puntos obtenidos por cada corredor en los pasos señalados como META VOLANTE, siendo el mejor clasificado el que mayor puntos haya obtenido. En caso de empate se resolverá a favor del que haya conseguido mayor número de mejores puestos. De persistir el empate, el mejor clasificado de la general individual.

PUNTUACIÓN SPRINTS ESPECIALES	
1º	5 pts
2º	3 pts
3º	1 pt

Artículo 8º Clasificación general Jóvenes

Se obtendrá mediante el mejor clasificado en la clasificación general individual a los corredores con licencia de categoría SUB21.

Artículo 9º Clasificación por equipos

Se obtendrá mediante la suma de los 3 mejores corredores de cada equipo en cada una de las etapas. En caso de empate se resolverá de la siguiente manera:

- 1º- N° de primeros puestos en la clasificación diaria por equipos
- 2º- N° de segundos puestos en la clasificación diaria por equipos
- 3º- Equipo con el mejor corredor clasificado en la general.

Artículo 10º Clasificación Regularidad

Se obtendrá otorgando la siguiente puntuación a los quince primeros corredores clasificados en cada etapa. (art. 2.6.019). PUNTOS ETAPA Si en una llegada se produce un exaequo en alguno de los puestos de las puntuaciones mencionadas, a cada uno de los corredores comprendidos dentro del exaequo se le otorgarán los puntos correspondientes al puesto donde se inicie el mismo.

Los pasos de Sprint Especial bonificarán para la regularidad con 5, 3 y 1 punto respectivamente.

PUNTUACIÓN CLASIFICACIÓN REGULARIDAD					
1º	25 pts	6º	10 pts	11º	5 pts
2º	20 pts	7º	9 pts	12º	4 pts
3º	16 pts	8º	8 pts	13º	3 pts
4º	14 pts	9º	7 pts	14º	2 pts
5º	12 pts	10º	6 pts	15º	1 pts

Artículo 11º Maillots de líderes

La organización facilitará e impondrá el maillot de líder, por orden prioritario de las siguientes clasificaciones.

LÍDER CLASIFICACIÓN GENERAL INDIVIDUAL

LÍDER CLASIFICACIÓN GENERAL MONTAÑA

LÍDER CLASIFICACIÓN GENERAL SPRINT ESPECIALES

LÍDER CLASIFICACIÓN GENERAL JÓVENES

Los corredores que figuren en el primer puesto de las distintas clasificaciones, deberán llevar el maillot distintivo de líder durante el desarrollo de las etapas, pudiendo ostentar en ello la publicidad de su equipo. Si un corredor llega a ostentar dos o más lideratos, solo se podrá llevar un maillot, de acuerdo con la prioridad de los mismos, en este caso serán los siguientes corredores en la clasificación los que porten dicho maillot.

El uso del maillot de líder será obligatorio, no permitiendo la salida al corredor que debe de portar dicho maillot y no haga uso del mismo.

En cada una de las pruebas, al finalizar la ceremonia de podio, se recogerá lo maillots distintivos a los diferentes líderes y los entregará en la siguiente carrera previo al inicio.

En la entrega de premios de la última etapa, los maillots quedarán en posesión de los ganadores de las distintas clasificaciones.

Artículo 12º Premios y ceremonia etapa.

Al finalizar la etapa los corredores deberán acudir a podio los ganadores de las siguientes clasificaciones:

- 1º, 2º y 3º clasificado de la etapa
- Líder General
- Líder Montaña
- Líder Sprints Especiales
- Líder Jóvenes
- Corredor más combativo

Artículo 12.1 Premios Metálicos Etapa

Los premios en metálico serán los estipulados por la RFEC y estos serán entregados a la finalización del torneo.

Artículo 13º Premios y ceremonia Challenge Alicante Interior

Al finalizar la última etapa, además de los vencedores del apartado anterior, deberán acudir al podio los ganadores de las diferentes clasificaciones:

- 1º, 2º y 3º clasificado general individual
- 1º clasificado general MONTAÑA
- 1º clasificador general REGULARIDAD
- 1º clasificado general SPRINTS ESPECIALES
- 1º clasificado general Jóven (Sub21)
- 1º Equipo Clasificado

Artículo 14º Ceremonia de Podio

Durante el desarrollo de las ceremonias protocolarias, los corredores participantes en dicha ceremonia deberán lucir la indumentaria reglamentaria de ciclista del equipo al que correspondan.

No presentarse a la ceremonia también supondrá la pérdida de todos los puntos obtenidos.

Artículo 15º Orden de coches de directores deportivos

El orden de vehículos en carrera, en la primera prueba se determinará en la reunión de directores deportivos con el Jurado Técnico y para el resto de pruebas se determinará en función de la clasificación general individual por tiempos.

Conforme a los artículos I-C.2 y II-B.1 de la normativa RFEC, el responsable del vehículo y del equipo será uno de los directores deportivos del equipo, con licencia de DD Nivel III (pruebas élite-sub23).

Artículo 16º Normas y sanciones

En caso de existir alguna norma no contemplada en este reglamento, se atenderá a la reglamentación del deporte ciclista vigente así como su aplicación en cuanto al baremo de sanciones

Se aplicará el baremo de sanciones de la UCI

Artículo 17º Derechos de Imagen

Cada equipo y cada ciclista, seguidor y personal técnico que lo compone, reconoce que su participación en la prueba autoriza al organizador y a sus subrogados a captar y fijar, en cualquier soporte y medio, y consecuentemente a reproducir y mostrar, sin ninguna clase de remuneración, su nombre, voz, imagen, biografía y más generalmente su prestación deportiva en el marco de "CHALLENGE ALICANTE INTERIOR", al igual que las marcas de sus equipamientos y sponsors, bajo cualquier forma, en toda clase de formato existente o por venir, para toda comunicación al público en el mundo entero.

Artículo 18º Incidentes de carrera

Ante cualquier situación de fuerza mayor, se aplicará el artículo 2.2.029 del Reglamento del deporte ciclista UCI.